

Salvador López Campos Ana Luisa del Rocío González Aguirre Jesús Herrera Hernández Federico Herrera Pérez Ana Paola Mojica Bosquez Juan Jose Hernández Pacheco

Presidente
Consejera Electoral Propietaria
Consejero Electoral Propietario
Secretario
Representante suplente del PAN

Representante propietario de Morena

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -------

I.	Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;
11.	Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
III.	Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;
IV.	Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo
	Municipal Electoral de León, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro;
V.	Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina
	el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del
	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
VI.	Informe relativo a la gestión realizada ante la autoridad municipal con el propósito de conocer
	el número y ubicación de bastidores y mamparas de uso común, a efecto de que sean utilizados
	por los partidos políticos y candidatos independientes para colocar su propaganda electoral en
	el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
VII.	Asuntos generales; y
VIII.	Clausura de la sesión

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las nueve horas con tres minutos.







En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, el Secretario del Consejo Municipal Electoral da cuenta de la siguiente: -----

Primera. Con oficio número CPPP/149/2024, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, recibido en la misma fecha, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual nos comunica la acreditación de César Daniel Ramírez Pérez, como representante propietario de José de Jesús de Cervantes Sánchez, aspirante a candidato independiente a la Presidencia Municipal de León. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de la designación mencionada y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.

Tercera. Con el correo electrónico de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cual nos notificó el Acuerdo CGIEEG/019/2024 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Cuarta. Con el correo electrónico de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cual nos notificó el Acuerdo CGIEEG/023/2024, emitido por el Consejo General en fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales







conducentes. -----

Quinta. Con el correo electrónico de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cual nos notificó el Acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Sexta. Con el correo electrónico de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cual nos notificó el CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

En uso de la voz el secretario del consejo hace constar que siendo las nueve horas con seis minutos es presente es esta sesión Christopher Juan Michelle Torres García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de León, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro,* el secretario de Consejo solicita que se le exima de su lectura en razón de haberse acompañado con la convocatoria y remitido oportunamente a los







integrantes del Consejo, así como el proyecto de acuerdo del punto quinto y el informe del punto sexto; solicitud que es aprobada por unanimidad de votos a las nueve horas con diez minutos. -------

Acto seguido, el presidente del Consejo Municipal de León pone a consideración de los miembros del Consejo el acta de mérito, al no haber intervención alguna, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las nueve horas con once minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

La presente acta consta en dos fojas, por ambos lados; la firman al margen y calce el presidente del Consejo Municipal Electoral de León y el secretario del mismo. CONSTE.

Salvador López Campos Presidente del Consejo Federico Herrera Pérez Secretario del Consejo

